



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *23* de *juño* de 2003.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 541/2003, hasta el 31 de diciembre del año 2003, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el Escribiente de la Dirección General de Recursos Humanos, señor Iván Claudio BERENSTEIN, a razón de tres (3) horas diarias, en días hábiles y con exclusión del período de feria judicial.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION